Anexo 1

DECLARACION JURADA FORMULARIO Art.34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 25 de julio de 2022	
Quienes suscriben DIEGO GALEANO HARRISON con C.I. Nº 3.335.975 y JORGE MANUEL PAIVA ROCHOLL con C.I. Nº 1.479.400, declaran bajo Fe de juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.-	
CODIGO SNIP Nº:	**932.-**
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DESARROLLO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS – ASUNCIÓN 2022.-
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	CONSTRUCCION DE UN SKATE PARK - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM PLURIANUAL
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	432.000.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	1.224.000.000 (s/ Res. SND Nº128/2021 que aprueba el PAC institucional 2021).-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Monto del Contrato N° 58/2021: Gs. 1.200.000.000 Monto de la Adenda: Gs. 239.829.075
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	NO APLICA EN ESTA ETAPA.-
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº1160/97 Artículo 243 – Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
ABG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL Responsable de la UOC Secretaria Nacional de Deportes Presidencia de la República Abog. Jorge Paiva Rocholl DIRECTOR DE LA UOC SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Presidencia de la República	DIEGO GALEANO HARRISON Ministro Secretario Nacional de Deportes Presidencia de la República